



## CAPITULO V

A PARTIR DEL AÑO ESCOLAR 2019

### NORMAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL, ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD

Para todos los estudiantes del CSS, las prendas de vestir y calzado deben estar marcados, limpios y en buen estado.

Todo calzado, indumentaria, tatuaje o accesorio que ponga en riesgo físico y/o psicológico a sí mismo y/o a otros miembros de la comunidad, será considerado falta al reglamento interno.

#### VESTIMENTA

La vestimenta debe cubrir desde el comienzo del busto hasta las caderas y desde las caderas hasta la mitad del muslo. Nunca deben verse los glúteos. Nunca debe verse partes del busto. Nunca dejar a la vista la ropa interior. No se permite ropa con rasgaduras.

#### CALZADO

El calzado debe ser cerrado, bajo, plano y seguro. No pueden tener accesorios, ruedas y/o decoraciones. Sandalias y similares no están permitidos.

#### ACCESORIOS

El uso de joyas, aros y “piercings” está permitido. La cantidad, ubicación, tamaño, forma u otros debe asegurar el adecuado desempeño del estudiante. Nunca podrán poner en riesgo su seguridad, integridad y/o salud y/o la de otros.

Durante las actividades escolares en recintos cerrados, la cabeza del estudiante debe estar siempre descubierta. Si las condiciones climáticas de radiación solar lo hacen pertinente, cubrir la cabeza, podrá ser autorizado como medida de protección del sol. En toda otra situación se debe solicitar autorización a la Vicerrectoría del nivel<sup>1</sup>. La decisión será informada por escrito a los apoderados del estudiante.

---

<sup>1</sup> Puede ser solicitados por razones médicas, religiosas y psicológicas entre otras. Puede ser requerido certificado médico y/o psicológico.



## CABELLO

El cabello debe estar siempre limpio. El color y/o corte deben permitir el buen desempeño del estudiante. El cabello nunca puede cubrir la cara ni los ojos.

## EDUCACIÓN MEDIA

### UNIFORME ESCOLAR DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2019 Y 2020.

Rigen las normas y descripciones contenidas en el documento presentación personal/uniforme escolar publicado en [www.css.cl](http://www.css.cl)

## DE 4º BÁSICO A IV EDUCACIÓN MEDIA

### UNIFORME DEPORTIVO DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2019 Y 2020.

Rigen las normas y descripciones contenidas en el documento presentación personal/uniforme escolar publicado en [www.css.cl](http://www.css.cl)

## EDUCACIÓN MEDIA

### UNIFORME ESCOLAR A PARTIR DEL AÑO ESCOLAR 2021

Las normas y descripciones contenidas en el documento presentación personal/uniforme escolar publicadas en la web, dejan de regir.

No hay uniforme escolar. Las normas y descripciones que rigen son las contenidas en “Normas de presentación personal, orden, higiene y seguridad a partir del año escolar 2019.”

### UNIFORME DEPORTIVO A PARTIR DEL AÑO ESCOLAR 2021.

En las clases de educación física, los estudiantes de 1º básico a IV medio deberán vestir ropa y calzado deportivo, cumpliendo con las normas relacionadas con orden, higiene y seguridad.

Los estudiantes deberán traer una polera de recambio que deberá vestir si el docente a cargo de la clase de educación física, estima que por razones de higiene y/o seguridad así corresponde.

Para los estudiantes que deban representar al CSS en actividades deportivas fuera del colegio, el uso del uniforme de la actividad extracurricular de libre elección, es obligatorio.



Es responsabilidad del estudiante cumplir con los requisitos de presentación personal que le permitan participar en campeonatos deportivos y/u otras actividades dentro y fuera del colegio. Los requisitos de participación pueden o no coincidir con las “Normas de presentación personal, orden, higiene y seguridad a partir del año escolar 2019.”

Todo uniforme de las actividades extracurriculares de libre elección, antes de su confección, debe ser aprobado en todos sus aspectos por el profesor responsable, jefe de departamento, Inspectoría y Vicerrectoría.

Toda falta a lo contenido en este título se considera falta al reglamento interno. Apoderados y estudiantes serán responsables de respetar y cumplir estas normas.